



# Resolución Directoral

Nº 254 -2015 DE/ENAMM

Callao, 28 SET. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 014-2015, de fecha 17 de setiembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Memorándum Nº 191-2015/PREG de fecha 01 de Setiembre 2015, el Director Académico (e) de Pre Grado presenta el Registro de Sesiones por Asesoría de la Tesis "*Propuesta de plan de gestión de mantenimiento para buques pesqueros de cerco mayores de 400TRB de bandera peruana*", cuya autoría corresponde a los Bachilleres Fernando Edison Bernal Sotelo y Randoll Brian Jimenez Rossi, para optar el Título Profesional, lo que es conforme al procedimiento establecido para tal fin, contando con la firma de los interesados en señal de conformidad del servicio prestado por los Docentes Doris Medina Escobar y Oscar Cordero Palacios;

Que, mediante Memorándum Nº 194-2015/PREG de fecha 04 de Setiembre del 2015 el Director Académico (e) de Pregrado presenta el Registro de Sesiones por Asesoría de la Tesis "*La planta de ósmosis inversa en el B/T Alorca en el periodo Enero- Junio 2015*", cuya autoría corresponde a los Bachilleres Ivan Gary Yrupailla Arias y Carlos Jesús Quevedo Carranza, para optar el Título Profesional, lo que es conforme al procedimiento establecido para tal fin, contando con la firma de los interesados en señal de conformidad del servicio prestado por los Docentes Rolando Medina Tejeda y Luis Alberto Pariona García;

Es procedente autorizar el reconocimiento económico por los servicios prestados a los Docentes Doris Medina Escobar y Oscar Cordero Palacios, conforme al Registro de Sesiones por Asesoría de la Tesis "*Propuesta de*



plan de gestión de mantenimiento para buques pesqueros de cerco mayores de 400TRB de bandera peruana”, cuya autoría corresponde a los Bachilleres Fernando Edison Bernal Sotelo y Randoll Brian Jiménez Rossi, para optar el Título profesional.

Es procedente autorizar el reconociendo económico por los servicios prestados a los Docentes Rolando Medina Tejada y Luis Alberto Pariona García, conforme al Registro de Sesiones por Asesoría de la Tesis “La planta de ósmosis inversa en el B/T Alorca en el período Enero- Junio 2015”, cuya autoría corresponde a los Bachilleres Ivan Gary Yrupailla Arias y Carlos Jesús Quevedo Carranza, para optar el Título Profesional.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el reconocimiento económico a los Docentes Doris MEDINA Escobar y Oscar CORDERO Palacios, equivalente a la suma de S/. 200.00 (doscientos y 00/100 nuevos soles) a cada uno, por el servicio de asesoría metodológica y de especialidad de la tesis para optar el Títulos Profesional de Oficial de Marina Mercante, titulada “Propuesta de plan de gestión de mantenimiento para buques pesqueros de cerco mayores de 400TRB de bandera peruana”, cuya autoría corresponde a los Bachilleres Fernando Edison BERNAL Sotelo y Randoll Brian JIMÉNEZ Rossi, para optar el Título Profesional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el reconocimiento económico a los Docentes Rolando MEDINA Tejada y Luis PARIONA García, equivalente a la suma de S/. 200.00 (doscientos y 00/100 nuevos soles) a cada uno, por el servicio de asesoría metodológica de la tesis para optar el Título Profesional de Marina Mercante, titulada “La Planta de Ósmosis inversa en el B/T Alorca en el periodo de Enero-Junio 2015”, cuya autoría corresponde a los Bachilleres Carlos Jesús QUEVEDO Carranza y Iván Gary YRUPAILLA Arias, para optar el Título Profesional.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pre Grado, Jefatura de la Secretaría Académica y Jefatura de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”

